

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2016, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura de un trámite de audiencia e información pública sobre el proyecto de Decreto por el que se regula el régimen de subvenciones destinadas al apoyo a la regeneración en terrenos adhesados de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2016061111)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto, por el que se regula el régimen de subvenciones destinadas al apoyo a la regeneración en terrenos adhesados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia y de información pública por un periodo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El texto del proyecto permanecerá expuesto para todas aquellas personas que quieran examinarlo en la siguiente dirección de Internet: extremambiente.gobex.es.

Mérida, 12 de julio de 2016. El Secretario General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 8 de julio de 2016 por el que se somete a información pública el expediente de ampliación del coto de pesca denominado "Virgen de la Torre", en el término municipal de Tejeda de Tiétar. (2016080989)

El Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas de la Dirección General de Medio Ambiente, está tramitando la inclusión de una masa de agua del coto de pesca denominado "Virgen de



la Torre" de la "Sociedad de Pescadores La Tenca Verata". Considerando que la naturaleza de este procedimiento así lo requiere, atendiendo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, se comunica al público en general que el expediente de inclusión de la Charca del Coto denominada como "La Rabua 2", en el término municipal de Tejeda de Tiétar, podrá ser examinado, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, C/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Los límites y condiciones son:

— Masa de agua del coto "Virgen de la Torre":

- Charca La Rabua 2: Límite aguas embalsadas en el muro, coordenadas UTM 30 ETRS 89, X: 252505 m, Y: 4433507 m
 - Especie piscícola principal: Tenca.
 - Temporada de pesca (período de funcionamiento): del tercer domingo de mayo al tercer domingo de octubre.
 - Días hábiles de pesca: Sábado, Domingo y Festivos.
 - Cupo y talla de capturas: seis (6) tencas de 15 cm arriba.
 - Artes y cebos: máximo dos caña a la mano y se prohíbe el uso de poteras. No se podrán ocupar puestos fijos en cuyo radio de cinco metros se observen basuras.
 - Número de permisos diarios: diez (10) con distribución de ocho (8) permisos para la Sociedad de Pescadores Consorciada Colaboradora y dos (2) para el resto de pescadores.
 - Características de los permisos:
 - * Ribereños o de sociedades colaboradoras: 3.ª categoría.
 - * Otros pescadores: 2.ª categoría.

Las personas interesadas en este expediente, podrán presentar sus alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, C/ Arroyo Valhondo, 2, en Cáceres.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 8 de julio de 2016. El Director General del Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.